



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

COMISIÓN DEL RIPPA

Acta de proceso de evaluación 2022
23 de febrero de 2022

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ACTA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO

En las instalaciones provisionales de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con domicilio en Carretera Tlajomulco-Santa Fe km. 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, a las 8:00 horas del día 22 de febrero de 2022 se reunió la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPA), de la Universidad, con el objeto de dar comienzo al proceso de evaluación. Del Concurso de oposición para Ingreso de Profesor(a) de Tiempo Completo (PTC), a partir del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, para la carrera de Ing. en Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara de acuerdo con la convocatoria emitida del 31 de enero de enero del presente año, de acuerdo a lo siguiente:

“CONVOCATORIA PÚBLICA”

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONVOCA A CONCURSO DE OPOSICIÓN

PUESTO: PLAZA DE PROFESOR(A) DE TIEMPO COMPLETO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Ingeniería en Diseño Industrial o afín
- Maestría en área relacionada al Diseño, Producción o Innovación.
- Idioma Inglés nivel intermedio
- avanzado.
- Deseable:

- Dominio de software CAD, CAM y CAE.
- Dominio de uso de impresoras 3D, corte láser, tornos y CNC.
- Experiencia en gestión de proyectos productivos con industria.
- Experiencia en proyectos de investigación vinculados con el sector empresarial - Cursos o

Esta hoja forma parte integral del acta de la Comisión de Ingreso, promoción y permanencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con fecha 23 de febrero de 2022.

N1-EL

N3-ELIM

N4-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 6



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

COMISIÓN DEL RIPPA

Acta de proceso de evaluación 2022
23 de febrero de 2022

certificaciones en manufactura.

- Cursos o certificaciones de Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Cursos o certificaciones de manejo de TIC's.
- Cursos o certificados en Desarrollo Humano o Desarrollo Organizacional.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Experiencia en docencia por lo menos de 5 años comprobable en carreras de ingeniería o licenciatura en Diseño y afines al programa educativo Ing. En Diseño Industrial del Subsistema de Universidades Politécnicas.
- Experiencia de trabajo por lo menos de 5 años comprobable en la industria.

INVESTIGACIÓN:

- Trabajos de investigación publicados y arbitrados en revistas nacionales o internacionales con temas afines al Diseño Innovación y creación de nuevos productos.
- Participación como ponente en congresos, seminarios o talleres a nivel nacional o internacional.

HABILIDADES PERSONALES:

- Organización
- Liderazgo
- Disciplina
- Responsabilidad
- Ética profesional

FUNCIONES QUE DESEMPEÑARÁ:

- Docencia
- Tutoría
- Asesoría
- Gestión Académica
- Investigación

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:

- 40 horas a la semana. En las instalaciones de la universidad en Cajititlán. Av. Adolf B. Horn #8941, Cajititlán; colonia Arvento, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco México.

PERÍODO DEL CONTRATO:

- A partir del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022

Esta hoja forma parte integral del acta de la Comisión de Ingreso, promoción y permanencia de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con fecha 23 de febrero de 2022.

N7-ELIMINADO

N5-I

N6-ELI



ASIGNATURAS A IMPARTIR:

- Asignaturas del Plan Curricular de Ing. En Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Toda la documentación se presentará en original y copia simple para cotejo. Una vez cotejada la documentación original se devolverá al interesado.

- Solicitud por escrito (formato libre).de registro para el Concurso de Oposición dirigida a la Secretaria Académica Dra. Julia Noemí Palacios Rodríguez.
- Examen médico General (original, no mayor a 1 mes).
- 3 fotografías tamaño infantil a color.
- Constancia de no antecedentes penales (original, no mayor a 1 mes).
- Curriculum Vitae profesional y académico (en extenso).
- Documentación comprobatoria de estudios de licenciatura, maestría y en su caso doctorado
- Cédula de licenciatura, maestría y en su caso doctorado emitida por la Dirección General de Profesiones – SEP.

Documentación comprobatoria de experiencia académica y profesional.

- Identificación oficial
- Acta de nacimiento
- Copia aviso de inscripción o número del IMSS (formato oficial)
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Constancia de inscripción ante el SAT (RFC con homoclave).
- Constancia de no inhabilitado emitida por contraloría del Estado de Jalisco (se descarga de la página

<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>).

N9-ELIMINADO

N8-ELI



PROCESO DE EVALUACIÓN.

Se realizó de acuerdo con los siguientes puntos.

- 1. Se recibieron cuatro expedientes proporcionados por el director de Ing. en Diseño Industrial, los cuales correspondieron a:

Candidato	Clave de registro
N12-ELIMINADO 1	IDI-01
	IDI-02
	IDI-03
	IDI-04

- 2. Se procedió a la evaluación y se obtuvieron los siguientes resultados:

Candidato	Puntos obtenidos	Dictamen
N13-ELIMINADO 1 IDI-01	4	No aprobado
Observaciones	<p>El Artículo 6 del RIPPPA, establece:</p> <p>La categoría de Profesor de Tiempo Completo se le otorga a quien posee grado académico de maestro o doctor.</p> <p>Con base en el expediente proporcionado, la candidata es Mecatrónica, sin embargo, no cuenta con estudios de maestría o Doctorado.</p>	

N11-ELIMINADO

N10



COMISIÓN DEL RIPPA

Acta de proceso de evaluación 2022
23 de febrero de 2022

Candidato	Puntos obtenidos	Dictamen
N16-ELIMINADO 1 IDI-02 S/N	64	No aprobado
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">El Artículo 6 del RIPPA establece: "La categoría de Profesor de Tiempo Completo se le otorga a quien posee grado académico de maestro o doctor".Con base en la convocatoria: Documentación requerida: "Cédula de licenciatura, maestría y en su caso doctorado emitida por la dirección General de Profesiones SEP". <p>El expediente proporcionado incluye constancia de término de Maestría en Diseño y desarrollo de nuevos productos, sin embargo, no incluye título o cédula profesional de maestría.</p>	

Candidato	Puntos obtenidos	Dictamen
N14-ELIMINADO 6 N17-ELIMINADO 1 IDI-04	73	No aprobado
Observaciones	<p>Con base en la convocatoria: Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none">Ingeniería en Diseño Industrial o afínMaestría en área relacionada al Diseño, Producción o Innovación. <p>El candidato es ingeniero en Comunicaciones y electrónica, cuenta con Maestría en Ciencias en ingeniería electrónica y Computación, así como título de Doctorado en Ciencias Aplicadas. Excelente curriculum, sin embargo; no cuenta con la orientación de diseño industrial.</p>	

N15-
2022



COMISIÓN DEL RIPPPA

Acta de proceso de evaluación 2022

23 de febrero de 2022

Candidato	Puntos obtenidos	Dictamen
N19-ELIMINADO 1 IDI-03 S/N	61	Aprobado
Observaciones	El candidato cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	

3. Dictamen:

IDI-03

La Comisión del RIPPPA determinó Aprobar por unanimidad a N1-ELIMINADO 1 el cual cumple con los requisitos emitidos en la convocatoria, en conformidad al perfil de formación académica solicitado.

4. Se procedió a la firma del acta correspondiente, por los integrantes de la Comisión.

N18-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."